



INSTRUCCIONES QUE SEGUIR PARA LA RECUPERACIÓN DE TORTUGAS

-Equinac se encargará de gestionar ante el Ministerio para la Transición Ecológica, las autorizaciones a cada barco para la recogida y traslado a puerto de las tortugas marinas, dado que son especies altamente protegidas.

-Equinac realizará una formación al sector pesquero objeto de este convenio, para proporcionarle los conocimientos básicos en el manejo y traslado de estos animales en el barco, o su liberación en alta mar sino fuera posible el citado traslado.

-Equinac, una vez realizado el aviso por parte de la embarcación que tuviera que recoger una tortuga marina, acudirá con tiempo de antemano al lugar indicado por la embarcación, para la recogida de la misma.

-Las embarcaciones que forman parte de Carbopesca colaborarán dando el aviso, bien al 112 o directamente a Equinac al teléfono 690012760, cuando se encuentren una tortuga marina y sea necesario recogerla, y seguirán las indicaciones dadas por Equinac en su manipulación hasta su entrega.

Si la tortuga marina esta enmallada o en cualquier otro tipo de arte de pesca y por cualquier motivo no se puede trasladar a puerto, por ejemplo, porque la embarcación no regrese en el mismo día, coordinadamente con Equinac y siempre que sea posible para la tribulación de la embarcación, se procederá a liberar al animal.

En el caso de un cetáceo enmallado en un arte de pesca y siempre que por la embarcación sea posible, se colaborara coordinados telefónicamente con Equinac para liberar al animal.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Las tortugas marinas están catalogadas de interés comunitario europeo, el en apéndice I del CITES, en el catálogo nacional de especies protegidas, y los cetáceos igualmente, todos los cetáceos están altamente protegidos.

Dentro del código penal, tener una de estas especies, viva, muerta, sus restos o sus partes, sin tener autorización para su tenencia otorgada por el Ministerio de Transición Ecológica, constituye un delito de tráfico de especies.



A su vez la ley de patrimonio natural 42/2007 prohíbe tajantemente dañar, molestar, manipular, y ocasionarles la muerte a estos animales.

Ejemplo de caso real de denuncia a una embarcación española

A continuación, mostramos el ejemplo de una embarcación española (no asociada a CARBOPESCA) que tuvo una incidencia accidental con una tortuga. La Guardia Civil tras realizar una inspección en la embarcación encontró una tortuga marina que había muerto. **Este suceso inicialmente se trató como tráfico ilegal de especies protegidas y por lo tanto de pena de cárcel.** Al hacer la necrosis a la tortuga se demostró que ésta no murió a causa de una captura accidental y por ese motivo el responsable de la embarcación **quedó libre de cargos penales evitando el ingreso a prisión.** Aún y así, **la embarcación tuvo que pagar una multa considerable y el parón de la actividad pesquera durante unos meses por incumplir con el protocolo marcado de la captura accidental de tortugas y cetáceos.**

Si hay una captura accidental, o cualquier otra interacción con estos animales de forma accidental y se notifica la misma al 112 o 062, no se están incumpliendo ley alguna, ni constituye delito alguno, pero si se produce la misma **y no se notifica, te expones a que, si se tiene conocimiento de ello o en ese momento guardia civil, aduanas, reservas marinas o inspección de pesca te ven con una de estas especies, ya sí es una ilegalidad.** La captura incidental en las pesquerías es la mayor amenaza para las poblaciones de tortugas marinas, juveniles y adultas.

¿Qué les ocurre a las pesquerías si desaparecen las tortugas marinas?

- Estos animales juegan un papel crítico en el ecosistema marino, son especies clave, quiere decir que, aunque su abundancia relativa en el ecosistema marino sea poca, el impacto de su desaparición sería muy alto.
- Las tortugas marinas pueden ser omnívoras, herbívoras y carnívoras, desempeñando importantes funciones en las cadenas alimentarias.
- **Los hábitos de alimentación que tienen influyen en la estructura de otras comunidades con las que comparten hábitat, si desaparecen las tortugas marinas afectaría profundamente al funcionamiento de los ecosistemas y a la estructura de las comunidades biológicas de todos los mares, lo que repercute directamente en los bancos de peces, objetivo de las pesquerías.**



Ventajas de colaborar

- Se está contribuyendo a la conservación de las tortugas marinas, lo que beneficia a los ecosistemas marinos, a toda la cadena trófica, a los caladeros y a los recursos pesqueros.
- **En el 99,9 % de las capturas accidentales de tortugas que se recogen vivas, se recuperan y se reintroducen de nuevo en el mar**, con la consiguiente contribución a la preservación de la especie.
- **Cumplimiento de la ley y reconocimiento por la colaboración por parte de la administración competente.**
- Los pescadores podrán optar a fondos como los GALP y de desarrollo local participativo dentro del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, en la acción de conservación de los recursos pesqueros, biodiversidad y especies.

